



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: CABILDO

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

[Handwritten mark]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día jueves dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón"; los ciudadanos integrantes del Cabildo. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Cabildo; encontrándose presentes: el Presidente Municipal, Cuauhtémoc Blanco Bravo, los Regidores: Gudelia Colín Moreno, Rafael Domínguez Galindo, Laura Erika Hermán Muzquiz, Jorge Miguel Dada Guerrero, Arturo Aldaco Herrera, Grethel Nancy Streber Ramírez, Modesta Ruíz Santos, Juan Miguel Serrano Gastelum, Teresa Pardiña Orduño, Amelia Fernández Aguilar, Karla Jaramillo Sánchez y Eugenia del Carmen Guadarrama González y la inasistencia justificada de la Síndico Municipal, Denisse Arizmendi Villegas; y de los Regidores: Jorge Pallares Morales, Eduardo Bordonave Zamora y Pedro Ramón Linares Manuel.-----

[Handwritten signature]

Declarado el quórum legal la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el Orden del Día con los siguientes asuntos: -----

- 1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. -----
- 2) Declaración del quórum legal. -----
- 3) Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- 4) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Corte de Caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de julio del año 2016.-----
- 5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el que se autoriza al Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, para que a nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio y demás documentos requeridos, con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para la implementación del Programa "De Infraestructura", en su vertiente de "Espacios Públicos y Participación Comunitaria" y se autoriza destinar la cantidad de \$1,765,337.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) para la realización de las acciones a que se refiere el presente Acuerdo.-----
- 6) Declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----
- 7) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ---
- 8) Clausura de la Sesión. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

En seguida, la Secretaría, sometió en votación económica a los integrantes del Cabildo, el Orden del Día; siendo el resultado trece votos a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad.-----

El cuarto punto del Orden del Día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Corte de Caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de julio del año 2016.-----

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *“En virtud de que el proyecto de Acuerdo materia del presente punto del Orden del Día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consulte en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión”*. Enseguida, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado trece votos a favor, aprobada por unanimidad de los presentes la dispensa. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; registrándose los Regidores Karla Jaramillo Sánchez, Jorge Miguel Dada Guerrero y Modesta Ruiz Santos.-----

En uso de la palabra la Regidora **KARLA JARAMILLO SÁNCHEZ**, dijo: *“Gracias, buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes compañeros, medios de comunicación, mi intervención es para notificarle señor Alcalde que de manera oportuna hice las observaciones al Corte de Caja, solo espero que pudiera instruir al Tesorero, que no se tarde un mes en contestar mis observaciones; por otro lado, ver la forma de apoyar a los comercios del primer cuadro de la Ciudad, si bien las manifestaciones de las que hemos sido víctimas por así decirlo no son en contra del Ayuntamiento desgraciadamente, los más afectados son los comercios, el primer cuadro de la Ciudad, entonces ver de qué manera el Tesorero junto con el Secretario de Turismo y Desarrollo Económico pudieran hacer un programa de incentivos fiscales para estos comercios, toda vez que los ingresos para el municipio siguen bajando y pues bueno, creo que además de ayudar al municipio, podemos apoyar a los comerciantes. Es todo”*.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: *“Gracias Regidora Karla Jaramillo Sánchez.”*-----

En uso de la palabra el Regidor **JORGE MIGUEL DADA GUERRERO**, dijo: *“Presidente con su permiso, compañeros miembros del Cabildo, medios de comunicación, mi participación en este sentido en este punto va en el sentido de externar que mi voto será a favor del Acuerdo en lo general y en la inteligencia de que la responsabilidad sobre la legalidad de las operaciones que contienen la información del Corte de Caja, corresponde al Tesorero Municipal, ya quien es quien la realiza y cuenta con la documentación de soporte de las mismas, no omito mencionar que las justificaciones de los gastos a comprobar de los meses de junio y julio de la Regiduría de Turismo a mi cargo, fueron entregados en tiempo y forma los días veintinueve de junio y veintinueve de julio respectivamente; y por otro lado, solicitar se fije un término perentorio, para los que hoy o los hoy ex funcionarios públicos que tienen gastos a comprobar lo realicen, esto*



DEPENDENCIA: CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

derivado de la observación que se hizo mención en Sesiones anteriores. Es cuanto".-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: "Gracias señor Regidor".-----

En uso de la palabra la Regidora **MODESTA RUIZ SANTOS**, dijo: "Gracias, buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Secretario, compañeros Regidoras y Regidores en relación a la aprobación particular del presente Corte de Caja y en lo general a lo relativo a la integración de la Cuenta Pública Municipal, me permito referir con el más debido respeto que la deuda que se refleja en lo relativo a la comprobación de gastos por parte de la suscrita; así como, de diversos Regidores de este Cuerpo Edilicio y por dicho de las personas encargadas de realizar los registros contables al sistema que para tal efecto tiene la Tesorería de este Honorable Ayuntamiento, los mismos se derivan de la falta de registro que en tiempo y forma deben de integrarse en el Cabildo, perdón en el citado sistema, por múltiples factores administrativo y en muchas ocasiones por la falta de recursos humanos, entendemos que dichas situaciones ocurran; por lo anterior, manifiesto que en todo sentido entiendo y secundo la voluntad del trabajo que ha tenido en general el personal que labora en este Ayuntamiento y en particular la enorme labor que desempeña lo que en la Tesorería Municipal labora, bajo esta tesitura y para mejor poder la suscrita, sugiero la integración de algún método o sistema que permita actualizar de forma más rápida a la Cuenta Pública la comprobación de gastos de los que somos susceptible los concejales en virtud de ser de imperiosa necesidad, que quienes cumplimos en tiempo y forma con dicho ejercicio no aparezcamos como deudores como aparentes comprobaciones atrasada y pues en el documento del Corte de Caja, que para tales efectos aprobamos mes con mes, únicamente existe un reflejo numérico de las finanzas de este Ayuntamiento y no así una aplicación detallada de los retrasos que existen en la integración de la comprobación de los gastos por motivos administrativo o errores humano y con ello somos expuestos al escrutinio público sin aparente oportunidad de aclaración o defensa pública en su caso. La suscrita ha cumplido en tiempo y forma con la comprobación de gastos a la que es susceptible derivado del ejercicio de sus funciones y en total solidaridad con la Tesorería del Ayuntamiento, propone integrar alguna especie de sistema que nos permita de manera tripartita es decir que la Tesorería, el Enlace Administrativo de los Regidores y los propios concejales abonemos para una mayor y más eficaz integración de la Cuenta Pública, en lo relativo el multicitado rubro de comprobación de gastos por parte de nosotros los Regidores, por lo anteriormente expuesto solicito se integre mi exposición a la presente Acta de Cabildo. Es cuanto gracias".-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, dijo: "Gracias Regidora".-----

Continuando con el desahogo del Acuerdo en cuestión, la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica si consideran el tema suficientemente discutido, siendo el resultado trece votos a favor, por lo que se considera suficientemente discutido. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Proyecto de Acuerdo que aprueba el Corte de Caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de julio del año 2016; siendo el resultado trece votos a favor, aprobado por unanimidad y derivado del resultado, en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: "CUAUHTEMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA,

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

MORELOS, EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO, LO CONSIDERADO EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DE LA MISMA LEY; 2, 33, 37 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS," Y; **CONSIDERANDO.** Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción XI de la norma que nos rige, donde se tiene que aprobar el Corte de Caja que el Tesorero Municipal presente a Cabildo; de lo anterior, para continuar informando de manera oportuna a los órganos competentes; así como, a la ciudadanía Cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2016; así como, por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas, mediante las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal para alcanzar los objetivos del mismo, a través de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia y entidad Municipal que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Por otra parte, como facultad otorgada a los Ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable en caso concreto, estos pueden llevar a cabo el análisis y valoración de su Corte de Caja mensual, el cual debe ser necesariamente remitido al Congreso del Estado para revisión y aprobación correspondiente. Asimismo, dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar su estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las dependencias y entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, mismas que se hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO SE/AC-117/18-VIII-2016 QUE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2016. ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el Corte de Caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de julio del año 2016; y con la finalidad de mantener unas finanzas sanas en el Municipio de Cuernavaca, se autorizan las transferencias presupuestales efectuadas por cada secretaría entre sus respectivas cuentas y proyectos presupuestales en el mes de julio de 2016, por un monto de \$35,609,081.52 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de julio de 2016, por un monto de \$83,599,511.68 (OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los ingresos correspondientes al mes julio de 2016, por un monto de \$91,641,855.46 (NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de las percepciones que se cubren a los Servidores Públicos de mandos medios y

C6b



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

superiores de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se incluyen sueldos y demás compensaciones que forman parte de sus remuneraciones correspondiente al mes de julio de 2016, por un monto de \$8,512,493.33 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago de finiquitos en el mes de julio de 2016 por un monto de \$1,400,790.44 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 44/100 M.N.).

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba la transferencia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos derivado del monto recaudado respecto a la retención del Impuesto Adicional del 5% Pro-Universidad que se registra en el mes de julio de 2016 y se paga en el mes de agosto de 2016 por un importe de \$467,889.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar registros contables con afectación a las cuentas de balance por concepto de rectificaciones de resultados de Ejercicios Fiscales anteriores en el mes de julio de 2016, por un monto de \$ 722,262.69 (SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.).

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar el registro contable del pago de pasivo de Ejercicios Fiscales anteriores en el mes de julio de 2016, por un monto de \$2,258,460.41 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 41/100 M.N.).

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar el registro presupuestal de las ampliaciones automáticas efectuadas en el mes de julio de 2016, en los conceptos de Resoluciones Judiciales por Autoridad Competente por un monto de \$549,230.04 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.) y Ramo 23 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal "FORTALECE" por un monto de \$4,945,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar el refrendo de rendimientos de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, por un monto de \$43,662.72 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.).

TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos. Dado el Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón" en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (Los integrantes del Cabildo)".-----

El quinto punto del Orden del Día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el que se autoriza al Presidente Municipal, de Cuernavaca, Morelos, para que a nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio y demás documentos requeridos, con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para la implementación del Programa "De Infraestructura", en su vertiente de "Espacios Públicos y Participación Comunitaria" y se autoriza destinar la cantidad de \$1,765,337.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

[Handwritten signatures and initials]
 En su nombre H. Ayuntamiento de Cuernavaca
 CAB



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) para la realización de las acciones a que se refiere el presente Acuerdo.-----

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *“En virtud de que el proyecto de Acuerdo materia del presente punto del Orden del Día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consulte en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión”*. Enseguida, la Secretaría por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado trece votos a favor, aprobada por unanimidad de los presentes la dispensa. Acto seguido, la Secretaría por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; registrándose el Regidor Jorge Miguel Dada Guerrero.-----

En uso de la palabra el Regidor **JORGE MIGUEL DADA GUERRERO**, dijo: *“Muchas gracias, sin lugar a duda la recuperación de espacios públicos en Cuernavaca es hoy una de las principales demandas de la Ciudadanía y en este tenor en días pasados, acudimos junto con el Secretario Técnico del Ayuntamiento a la oficina de la Secretaria Rosario Robles, en la “SEDATU” para identificar aquellas posibles obras que pudiéramos llevar a cabo en Cuernavaca, se detectó que existían estos dos proyectos que están hoy en el punto del Orden del Día y es por ello que solicitamos fuera incluido al Orden del Día de esta Sesión a fin de que podamos tener la aprobación de dichos proyectos, en beneficio de la ciudadanía, entonces pues simplemente para sensibilizar en este sentido y poder aprovechar los programas federales, en Cuernavaca. Es cuanto”*.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dijo: *“Gracias Regidor.”*-----

Continuando con el desahogo del Acuerdo en cuestión, la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica si consideran el tema suficientemente discutido, siendo el resultado trece votos a favor, por lo que se considera suficientemente discutido. Acto seguido, la Secretaría por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Proyecto de Acuerdo mediante el que se autoriza al Presidente Municipal, de Cuernavaca, Morelos, para que a nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio y demás documentos requeridos, con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para la implementación del Programa “De Infraestructura”, en su vertiente de “Espacios Públicos y Participación Comunitaria” y se autoriza destinar la cantidad de \$1,765,337.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) para la realización de las acciones a que se refiere el presente Acuerdo; siendo el resultado trece votos a favor; aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la siguiente manera: **“CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIONES III, IV, VIII Y XIX, 41, FRACCIONES I Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA**

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials 'CB']



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS," Y; **CONSIDERANDO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, establece los servicios públicos cuya prestación corresponde a los ayuntamientos y les confiere la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, del artículo citado con anterioridad el Municipio de Cuernavaca tiene a su cargo, entre otros los servicios públicos de calles, parques y jardines y su equipamiento, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables; asimismo, de acuerdo con ese dispositivo los municipios están facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan; así como, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. En otro aspecto, de conformidad con lo establecido en las fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Ayuntamiento de Cuernavaca está facultado para aprobar la celebración de todo tipo de convenios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, con sus organismos auxiliares, o con el Poder Ejecutivo Federal y sus entidades, a que aluden los artículos 115, fracción III y 116 fracción VII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además, dentro del ámbito de su competencia y sujetándose a los requisitos que las leyes impongan, autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Es reconocido que fortalecer a las administraciones municipales es una tarea pendiente de nuestro sistema político; sin embargo, también debe reconocerse que la cercanía de los municipios con la población permite identificar necesidades específicas y más importante aún, hacerlos partícipes del desarrollo, por lo que es prioritario impulsar un federalismo articulado, coordinado y con mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno. Por lo que, una de las vías para avanzar en este sentido es mediante una serie de programas federales, en los que se haga partícipe a los municipios en la identificación de necesidades y la articulación de acciones. En este sentido, uno de los programas que el Gobierno Federal ha implementado para llevar a cabo en coordinación con los municipios, es el denominado "De Infraestructura", en su vertiente de "Espacios Públicos y Participación Comunitaria"; que tiene como finalidad que la población objetivo resulte beneficiada por la realización de acciones de mejoramiento de espacios públicos. El apoyo federal cubrirá hasta el 50% del costo del proyecto y se complementará con la aportación de los gobiernos locales que deberá representar al menos el otro 50%. En esta tesitura, después de una revisión y análisis de los diversos espacios públicos con que cuenta el Municipio de Cuernavaca, fueron identificados dos lugares susceptibles de ser beneficiados con este programa, en su modalidad de consolidación, que aplica para las propuestas de espacios públicos rescatados a partir del año 2013, que requieren de apoyos para realizar obras y/o acciones que complementen sus requerimientos de operación; el primero, se encuentra ubicado en la Avenida Emiliano Zapata #78 Colonia Tlaltenango siendo el nombre de la obra "Parque Tlaltenango"; y el segundo, se encuentra ubicado en la Calle Geranio esquina Felipe Rivera Crespo, Colonia Satélite siendo el nombre de la obra "Parque Ramón Hernández Navarro". Para la realización de estas acciones

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

es necesario que el Municipio como instancia ejecutora del Programa de Infraestructura en la vertiente de Rescate de Espacios Públicos y Participación Comunitaria se comprometa a aportar la cantidad de \$1,765,337.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), como participación municipal, lo correspondiente a su aportación, de acuerdo a las reglas de operación vigentes del programa para completar una aportación equivalente por parte del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el presente: **ACUERDO SE/AC-118/18-VIII-2016 MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBA EL CONVENIO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “DE INFRAESTRUCTURA”, EN SU VERTIENTE DE “ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA” Y SE AUTORIZA DESTINAR LA CANTIDAD DE \$1, 765,337.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, para que a nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el convenio y demás documentos requeridos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para la implementación del programa “De Infraestructura”, en su vertiente de “Espacios Públicos y Participación Comunitaria” en los siguientes espacios públicos; el primero se encuentra ubicado en la Avenida Emiliano Zapata #78 Colonia Tlaltenango siendo el nombre de la obra “Parque Tlaltenango”; y el segundo, se encuentra ubicado en la Calle Geranio esquina Felipe Rivera Crespo, Colonia Satélite siendo el nombre de la obra “Parque Ramón Hernández Navarro”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza que se realice la aportación de \$1,765,337.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), que se tomará de recursos propios, como aportación municipal para la rehabilitación de 2 Parques recreativos. El primero se encuentra ubicado en la Avenida Emiliano Zapata #78 Colonia Tlaltenango siendo el nombre de la obra “Parque Tlaltenango”, las acciones planeadas serán equipamiento urbano (bancas, botes de basura, luminarias solares, señalización, trota pista a base de concreto estampada e implementación de juegos inclusivos para personas con capacidades diferentes, señalización de carácter restrictivo, indicativo e informativo, mejora del terreno para el estacionamiento). El segundo, se encuentra ubicado en la Calle Geranio esquina Felipe Rivera Crespo Colonia Satélite siendo el nombre de la obra “Parque Ramón Hernández Navarro”, las acciones planeadas serán equipamiento urbano (bancas, botes de basura, luminarias solares, señalización e implementación de juegos inclusivos para personas con capacidades diferentes, ciclo puerto y mejora de suelos (greek), rampas, senderos para conexión de áreas y mejoramientos del área verde, señalización de carácter restrictivo, indicativo e informativo). Los recursos a convenir serán con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Municipio de Cuernavaca, para la ejecución de las obras dentro del Programa de Infraestructura en la vertiente de Rescate de Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016. Cuya estructura financiera será a través de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten mark at the bottom right]



DEPENDENCIA: CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

las aportaciones Federales y Municipales. **ARTÍCULO TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Secretaría de Asuntos Jurídicos; así como, a las demás dependencias involucradas, a realizar los actos y acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos; así mismo, deberá publicarse en la Gaceta Municipal. **SEGUNDO.-** Otórguese la difusión correspondiente al presente Acuerdo. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (Los integrantes del Cabildo)."

El sexto punto del Orden del Día, corresponde a la declaración de un receso, para la elaboración del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** asentó: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos; y con el propósito de que el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, elabore el Acta de la presente Sesión Extraordinaria, se instruye a la Secretaría consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se aprueba declarar un receso hasta por cinco minutos". En seguida, el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el receso, siendo el resultado trece votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes".

El séptimo punto del Orden del Día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Reanudada la Sesión y verificado el quórum legal, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, señaló: "En virtud de que los asuntos contenidos en el Acta materia del presente punto del Orden del Día, son de su conocimiento, solicito a la Secretaría, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su aprobación". A continuación, el Secretario, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se dispensa la lectura del Acta en referencia, siendo el resultado trece votos a favor, aprobada la dispensa por unanimidad de los presentes. Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acta de la presente Sesión; siendo el resultado trece votos a favor, aprobada por unanimidad de los integrantes del Cabildo.

Habiéndose agotado los asuntos del Orden del Día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de la fecha. Damos fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita vertical]



DEPENDENCIA: CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

Cuauhtémoc Blanco Bravo
Presidente Municipal

Gudelia Colín Moreno
Regidora de las Comisiones de Seguridad
Pública y Tránsito; y de Patrimonio Municipal

Rafael Domínguez Galindo
Regidor de las Comisiones de Servicios Públicos
Municipales; y de Asuntos Indígenas, Colonias y
Pobladors

Laura Erika Herman Muzquiz
Regidora de las Comisiones de Derechos
Humanos; y de Igualdad y Equidad de Género

Jorge Miguel Dada Guerrero
Regidor de la Comisión de Turismo

Arturo Aldaco Herrera
Regidor de la Comisión de Desarrollo
Económico

Grethel Nancy Streber Ramírez
Regidora de la Comisión de Desarrollo
Agropecuario

Modesta Ruiz Santos
Regidora de la Comisión de Coordinación de
Organismos Descentralizados



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: CABILDO

Sesión Extraordinaria de Cabildo 18 de agosto de 2016

Juan Miguel Serrano Gastelum
Regidor de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Obras Públicas; y de Protección Ambiental

Teresa Pardiña Orduño
Regidora de las Comisiones de Bienestar Social; y de Asuntos Migratorios

Amelia Fernández Aguilar
Regidora de la Comisión de Planificación y Desarrollo

Karla Jaramillo Sánchez
Regidora de las Comisiones de Protección del Patrimonio Cultural; y de Asuntos de la Juventud

Eugenia del Carmen Guadarrama González
Regidora de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación

Guillermo Arroyo Cruz
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

